

Administración General, de la plantilla municipal, queda debidamente rectificado, habiéndose publicado tal subsanación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 26 de diciembre de 1979.

Marina de Cudeyo, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Antonio Bernó Castanedo.—121-E.

1850 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mislata referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 304, de fecha 22 de diciembre de 1979, se publican las bases y programa para cubrir, mediante oposición libre, una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mislata, 29 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José Morales Gracia.—149-E.

1851 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Petrel por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para la oposición convocada por el Ayuntamiento de Petrel para cubrir en propiedad la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, en cumplimiento de la base cuarta de las que han de regir la citada oposición, seguidamente se relaciona la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Don José Cuenca Lozano.
Don Aristides Dols Sanz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Petrel, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Vicente Maestre Juan. 472-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1852 *ORDEN de 14 de diciembre de 1979 por la que se dispone la aprobación de cinco contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7CA52», trifásicos, a cuatro hilos, para tensión de 2 por 127/220 V y 50 Hz, fabricados en sus talleres.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, número 2, en solicitud de aprobación de cinco contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7CA52», trifásicos, a cuatro hilos, para tensión de 2 por 127/220 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30, respectivamente, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se somete a plazo de validez temporal de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1989, los cinco contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7CA52», trifásicos, a cuatro hilos, para tensión de 2 por 127/220 V. y 50 Hz., en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A, y cuyos precios máximos de venta serán: Ocho mil trescientas sesenta y una (8.361) pesetas para los modelos de 5 A y de 10 A; ocho mil novecientos treinta y nueve (8.939) pesetas para los de 15 A; nueve mil quinientos cuatro (9.504) pesetas para los de 20 A, y diez mil ochenta y una (10.081) pesetas para los de 30 A.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 31 de diciembre de 1989, el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la casa constructora o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación de los contadores, que deberán estar grabados, además, en una de sus piezas principales interiores de los mismos (chasis).

c) Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación de los prototipos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE HACIENDA

1853 *ORDEN de 30 de noviembre de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Delta de Seguros, S. A.» (C-183), para operar en el seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Delta de Seguros, Sociedad Anónima» (C-183), en solicitud de autorización para operar en el ramo de responsabilidad civil general, en la modalidad del seguro de responsabilidad civil de actividades diversas, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1854 *ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se conceden a la Empresa «Congelovo, S. A.», los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2225/1978, de 14 de septiembre, declaró como zona de preferente localización industrial la del regadío del valle del Cinca, estableciendo la concesión de beneficios conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, para las Empresas que se dediquen a las actividades que señala. Posteriormente, el Real Decreto 3415/1978 de 29 de diciembre, ha ampliado la posibilidad de acogerse a estos beneficios.

El Ministerio de Industria y Energía, en Orden de 8 de noviembre de 1979, aceptó la solicitud formulada por la Empresa